

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13540 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número CN 179/12, por auto de 10 de abril de 2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Residencial Casaodon, S.L., con CIF B-81279515 y con domicilio en Alcorcón (Madrid 28925), Avd. del Castillo de Villaviciosa, 118.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Ángel Juan Miró Martí, con despacho profesional en Madrid, calle Duque de Sesto, 22, 2.º Exterior, teléfono 902.732.162, fax 91.343.04.27, y dirección electrónica concursal@additiogroup.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de abril de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120022135-1